



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Artículo 1º: Incorpórese como artículos 8ºbis y 9ºbis a la Resolución D/3344-97/98 modificada por resoluciones D/1609-03/04, D/228-0809 y D/ 298 – 09/10, "Creando en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el Instituto de Estudios Legislativos", los siguientes:

Artículo 8ºbis: Crease en el ámbito del Observatorio Social Legislativo, el área de Diversidad Sexual e Identidad de Género.

Artículo 9ºbis: Las misiones del área de Diversidad Sexual e Identidad de Género serán:

- a) Contribuir al seguimiento y monitoreo de las leyes nacionales en materia de respeto a la diversidad sexual e identidad de género en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.
- b) Contribuir al seguimiento y monitoreo de la implementación de la ley provincial 14.783, de Cupo Laboral Trans *Diana Sacayán*, orientado a la población travesti, transexual y transgénero bajo el enfoque de los Derechos Humanos, elaborando los respectivos informes de situación;
- c) Construir un registro de personas transexuales, travestis y transgéneros, que aspiren a ocupar puestos de trabajo en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- d) Articular con la Secretaría de Desarrollo Institucional, dependiente de la presente Honorable Cámara de Diputados, para promover la formación y capacitación laboral de las personas travestis, transexuales y transgéneros, que ingresen a trabajar de acuerdo a la ley 14.783."

Artículo 2º De forma.

MARTINEZ MARIA ALEJANDRA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Provi. Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUANISOL MERQUEL
Diputado
Diputados Pcia. Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ASTRUCIA CUBRÍA
Diputada
Bloque Peronismo para la Victoria-PPV
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSÉ OTTAVIS
DIPUTADO
Frente para la Victoria
Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Fundamentos

La ley 14.783, conocida como ley *Diana Sacayan*, establece que “el Sector Público de la Provincia de Buenos Aires, debe ocupar, en una proporción no inferior al uno por ciento (1%) de la totalidad de su personal, a personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo y establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas, con el fin de promover la igualdad real de oportunidades en el empleo público”.

Es gracias al contexto nacional de reivindicación de Derechos Humanos que fue sancionada esta ley en el año 2015. Pero es también gracias a la lucha y activismo de las organizaciones de la diversidad sexual y la identidad de género que logró materializarse, y que hoy está a un paso de ser reglamentada en la provincia de Buenos Aires.

Es en reconocimiento a este activismo, y a la lucha que supo mantener hasta último momento su mentora, Diana Sacayan (titular del Movimiento Antidiscriminatorio por la Liberación y referente a nivel internacional del ILGALac), que nos parece fundamental crear las herramientas necesarias para hacer un seguimiento y monitoreo de la aplicación de esta ley.

Entendemos que la ley 14.783 es viene a reparar el daño y la exclusión que históricamente se ejerció desde las instituciones y, lo más grave, desde el mismo Estado. No es aleatorio que se haya tenido que sancionar por ley un cupo mínimo para garantizar que las personas trans también puedan acceder a un empleo formal, que permita construir un proyecto de vida saludable y libre de violencia, más allá de no corresponderse con un modelo binario y heterosexista.

Por tal motivo, con una ley de identidad de género vigente reglamentada (ley 26.743), y con una ley de cupo laboral trans sancionada, aun debemos aguardar por la reglamentación del Poder Ejecutivo provincial para que la misma se traduzca en puestos de trabajo ocupados por personas trans.

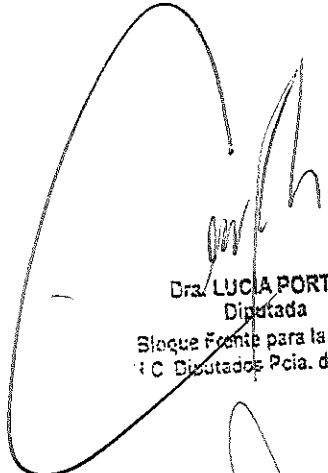
Teniendo en cuenta esta realidad, es que consideramos que la aplicación de la ley Diana Sacayan, que está a la vanguardia a nivel mundial, requerirá de cambios


culturales estructurales para que nuestra sociedad valore la fuerza de trabajo de las personas más allá de su identidad de género.

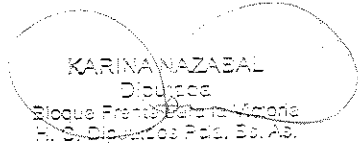
De este modo, resulta necesaria la creación de un área específica para el seguimiento y monitoreo de dicha normativa. La misma estará integrada bajo la órbita del Observatorio Social Legislativo. El cual demostró ser, desde su creación, un organismo capaz de monitorear y elaborar estadísticas en materia de Derechos Humanos para la Provincia de Buenos Aires.

Coherente con estas pretensiones, entendemos que comenzar por la institución de la que formamos parte y de la cual nació esta ley, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, será el puntapié inicial para garantizar este derecho que busca reparar los daños perpetrados contra una población históricamente vulnerada.

Es por estos fundamentos que les solicito a los diputados y diputadas que acompañen este proyecto de resolución.



Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARTINEZ MARIA ALEJANDRA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.


JOSÉ OTTAVIS
DIPUTADO
Frente para la Victoria
Provincia de Buenos Aires


PATRICIA CUDRÍA
Diputada
Bloque Peronismo para la Victoria-PPV
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


JUAN AGUSTIN DEBANIS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.